



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA

7 NOV 2016

VISTO, Que con fecha 31 de Octubre de 2016 vence la Resolución N° 1009/15, por la cual el Sr. Prof. Lic. OSVALDO F. ALLIONE, Leg. 28673, fue designado en un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva en la Cát. "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico de la Facultad de Derecho, por el período que va del 1 de Noviembre de 2015 al 31 de Octubre de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que por la misma Resolución le fue concedida al Prof. Allione licencia sin goce de haberes por igual término a su designación conforme vistos, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva en Cát. "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico.

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio y hasta tanto sea resuelta la titularidad de la Cát. "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, resulta procedente reintegrar al Prof. Lic. Osvaldo F. Allione a su cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva por el período 1 de Noviembre de 2016 al 31 de Octubre de 2017, en la mencionada asignatura;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Designar al Sr. Prof. Lic. OSVALDO F. ALLIONE, Leg. 28673, en un cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109) en la Cát. "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, a partir del 1 de Noviembre de 2016 y en forma interina hasta el 31 de Octubre de 2017, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Art.2°: El Prof. Allione deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. 12/85 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolicese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO EREZIAN
Directivo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1445